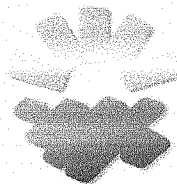




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP. 0008126/2009

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por docentes de la Casa, para participar en el dictado del Curso "Agroecosistemas" en la Carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, que se dicta en la Sede Punilla de La Falda, Provincia de Córdoba; durante el primer cuatrimestre del corriente año, los días jueves, incluidos los exámenes finales de los turnos de julio, septiembre y diciembre de 2009, y un viaje de un día de duración para el mes de mayo de 2009, con una carga horaria de 5 (cinco) horas semanales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar a los docentes que se detallan a continuación, que cumplen sus funciones en la Asignatura "Manejo de Agrosistemas Marginales", del Departamento de Recursos Naturales, a fin de participar en el dictado del Curso "Agroecosistemas" en la Carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, que se dicta en la Sede Punilla de La Falda, provincia de Córdoba; durante el primer cuatrimestre del corriente año, los días jueves, incluidos los exámenes finales de los turnos de julio, septiembre y diciembre de 2009, y un viaje de un día de duración para el mes de mayo de 2009, con una carga horaria de 5 (cinco) horas semanales en el marco de lo dispuesto por el Art. 5/00, a saber:

APELLIDO Y NOMBRES	LEGAJO N°	CARGO Y DEDICACION
Ing. Agr. Ulf Ola KARLIN	14.342	Profesor Asociado (D.E.)
Ing. Agr. Rubén Omar COIRINI	27.061	Profesor ADJUNTO (D.E.)

ARTICULO 2º: Disponer que los citados docentes, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 4º de la Ordenanza, en el que se especifica que cuando se trata de un docente con dedicación exclusiva que dicte cursos de grado, post-grad o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc., que se trata de un docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Asignatura y a la interesada. Pase al Honorable Consejo Directivo.

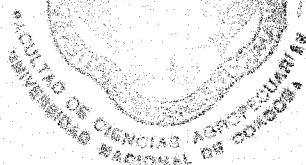
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Ing. Agr. ~~JUAN MARCELO CONTRERO~~
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION

E.A.

N° 220



Ing. Agr. ~~Walter~~ DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA